



PROCESO			
CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS			
NOMBRE DEL FORMATO			
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - SC-ANT-CDHC-05-9203-023-2026			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

DE: AREA DE MAQUINARIA PESADA – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

PARA: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, en cumplimiento de su misión institucional, tiene a su cargo la ejecución de programas de formación profesional integral orientados al fortalecimiento de competencias técnicas en el sector de la construcción y operación de maquinaria pesada.

Para garantizar el desarrollo adecuado de estas actividades formativas, se hace necesario contratar el suministro de combustible, insumo esencial para la operación de la maquinaria pesada. La no disponibilidad de este recurso impactaría directamente la ejecución de las prácticas, afectando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y el normal desarrollo de la formación de los aprendices.

Para la vigencia 2026 se proyecta la ejecución del programa de nivel Técnico en Operación de Maquinaria Pesada para Excavación, Técnico en operación de maquinaria, y cursos complementarios de operación de maquinaria.

NIVEL FORMACION	NOMBRE CONVENIO	NOMBRE PROGRAMA FORMACION	IDENTIFICADOR FICHA
TÉCNICO	CURSOS FIC	OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION.	3064809
			3140450
			3171026
			3289759
			3315786
TÉCNICO	CURSOS FIC	Básico en mantenimiento	3418426
TÉCNICO	CURSOS FIC	Maquinaria pesada	3412917



Este combustible también será utilizado en los procesos de evaluación y certificación por Competencias Laborales; en el año 2026, se realizará la atención entre 500 a 600 candidatos en las NSCL 270101120 y 270101114.

Lo anterior representa un total significativo de aprendices que requieren formación práctica en ambientes reales de operación de maquinaria, lo cual implica el uso permanente de equipos como retroexcavadoras, cargadores frontales, excavadoras y demás maquinaria destinada a los procesos de excavación y movimiento de tierra.

Las actividades de formación se realizan en los horarios contemplados de lunes a viernes entre las 6:00 am hasta las 22:00 horas; sábado y domingo de 6:00 am a las 18:00 horas.

Para el desarrollo adecuado de las competencias establecidas en el programa de formación, es indispensable garantizar el suministro continuo de combustible, insumo esencial para el funcionamiento de la maquinaria. Sin este recurso no es posible ejecutar las prácticas formativas, realizar simulaciones reales de operación ni cumplir con los resultados de aprendizaje establecidos en la estructura curricular.

La presente necesidad se fundamenta en lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, el cual dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido, la contratación del suministro de combustible busca garantizar la continuidad del servicio público de formación, asegurando eficiencia y oportunidad en el uso de los recursos públicos.

De igual manera, el proceso contractual se adelantará en observancia de los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, especialmente los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, procurando que la contratación se realice bajo criterios claros, verificables y acordes con las necesidades reales del Centro.

Así mismo, conforme al Decreto 249 de 2004, mediante el cual se establece la estructura del SENA, los Centros de Formación tienen la responsabilidad de garantizar las condiciones técnicas y operativas necesarias para el desarrollo de los programas de formación, lo que incluye la disposición de los recursos físicos y logísticos requeridos para el funcionamiento de los ambientes de aprendizaje.

Teniendo en cuenta la existencia de recursos presupuestales y con el objetivo de garantizar la continuidad de las acciones de formación en el área de operación y mantenimiento de maquinaria



pesada; se hace necesario contratar la compra de este insumo referenciado con estándares de calidad, buscando que en los procesos de la ejecución del mantenimiento y la operación de las maquinas dentro de la formación, los equipos continúen funcionando de acuerdo a las recomendaciones técnicas por los fabricantes.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9203_013
--	------------

2. OBJETO

MATERIALES FORMACION: 5_9203_013 Suministro de combustible para brindar formación en maquinaria pesada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Entregar el producto en los tiempos contractuales según indicaciones del supervisor.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000)	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nueve (9) meses, sin exceder el 15 de diciembre de 2026

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo anterior, los siguientes son los elementos e ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

COMBUSTIBLE – MAQUINARIA PESADA				
Ítem	Código UNSPC	Descripción	Unidad	Cantidad
1	15101500	BIODIESEL ACPM (aceite combustible para motores)	GAL	5000
2	15101500	Gasolina	GAL	500



5.1 Especificaciones técnicas mínimas de los bienes (Si aplica)

Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:

Combustible	Requerimientos Técnicos
Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.
Combustible Gasolina Extra.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.)
Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).

El combustible tipo Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la Entidad que haga sus veces.

Tiempos de entrega: El combustible se solicitará aproximadamente de forma trimestral, teniendo en cuenta la ejecución de la formación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
2. Mantener vigentes los seguros, autorizaciones ambientales, de funcionamiento y operaciones requeridas para las EDS por la normativa aplicable.
3. Cumplir con las obligaciones descritas en el Acuerdo Marco de Precios (Acuerdo Marco – CCE-326-AMP-2022)
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y CREE cuando corresponda.
5. Transportar y suministrar el combustible hasta el tanque que tiene ubicado para tal fin el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción ubicado en la Diagonal 104 No 69-120 Medellín.
6. Cumplir con las normas de especificaciones, contenidas en las siguientes normas: Resolución 182087 de 2007, Resolución 1705 de 1991, Decreto 1609 de 2002.



7. Cumplir con el etiquetado y rotulado de las mercancías peligrosas en Colombia se realiza de acuerdo con las recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, según las normas que regulan la materia.
8. Cumplir con las exigencias del decreto 1609 son precisas y demandantes, este se debe acoplar con el PNC (Plan Nacional de Contingencias); de acuerdo con el artículo 8, del Decreto 321 de 1999.
9. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida.

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de febrero de 2026

Danilo Andrés Amezcua Perdomo
Instructor G8 - Maquinaria Pesada

PANTALLAZO DEL OBJETO DENTRO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
15101506 15101505	5_9203_013 Suministro de combustible para brindar formación en maquinaria pesada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	90.000.000 COP

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=72722>

3